
Política institucional para situaciones especiales fuera de control que enfrentan los estudiantes

Considerando que:

1. La cobertura, la equidad, la excelencia y la calidad son ejes básicos del Marco Estratégico Institucional.
2. La cobertura y la equidad están estrechamente vinculadas con la ventana de oportunidades que permite la educación a distancia, a todo tipo de población no importa su ubicación.
3. Eventos o situaciones especiales fuera de control, pueden hacer que un estudiante no pueda continuar con su plan de estudios o hacerlo incurrir en costos extra, a su vez, fuera de control.

Por lo tanto, se acuerda:

1. **Aprobar como política institucional para situaciones especiales fuera de control que enfrentan los estudiantes, el siguiente lineamiento:**

“Cuando se presenten circunstancias o eventos especiales fuera del control de la administración y de los propios estudiantes, éstos no pagaran los aranceles respectivos de la opción del examen de reposición. Esta excepción se hará por solicitud expresa del administrador o administradora del Centro Universitario, quién dará fe de la realidad de la circunstancia o evento especial que le impidió al estudiante realizar el examen ordinario respectivo.

Algunas circunstancias o eventos especiales pueden estar en el ámbito de: bloqueo de carreteras, inundaciones locales o generales, sismos, muerte del padre, la madre, cónyuge, hijos, entre otras, es decir, situaciones que evidentemente no están dentro del control de la persona o de la universidad.”

Acuerdo en sesión 1767-2005, Art. IV, inciso 4-f) celebrada el 24 de junio del 2005.